

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-3665 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 10 de mayo de 2022, de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de diversas tasas para 2022. Expediente 2021/1453.*

Publicada la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de diversas tasas para 2022 en el Boletín Oficial de Cantabria número 89 de 10 de mayo de 2022, se advierte error, por omisión, en el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y posterior acuerdo del Pleno de la Corporación del párrafo "Restantes metros consumidos 0,37 euros/m³" relativo a la tasa de saneamiento, pese a constar en la propuesta de Alcaldía.

Donde dice:

CUARTO: Modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa de Saneamiento

Se modifica el Artículo 6.- Cuota Tributaria

1. Consumo de agua de uso doméstico:

- Consumos no superiores a 30 metros cúbicos 8,58 euros.

2. Consumo de agua de uso no doméstico:

- Primeros 20 metros cúbicos 12,90 euros.
- Restantes metros consumidos 0,49 euros/m³

Debe decir:

CUARTO: Modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa de Saneamiento

Se modifica el Artículo 6.- Cuota Tributaria

1. Consumo de agua de uso doméstico:

- Consumos no superiores a 30 metros cúbicos 8,58 euros.
- Restantes metros consumidos 0,37 euros/m³.

2. Consumo de agua de uso no doméstico:

- Primeros 20 metros cúbicos 12,90 euros.
- Restantes metros consumidos 0,49 euros/m³

Marina de Cudeyo, 11 de mayo de 2022.

La concejala delegada,
María Emilia Pérez Prieto.